

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

SINTESIS: RESOL-2021-830-APN-SSN#MEC Fecha: 26/11/2021

Visto el EX-2021-85941085-APN-GA#SSN ...Y CONSIDERANDO... LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE: HACER SABER A PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (CUIT 30-50005918-0) QUE A LOS EFECTOS DEL CÁLCULO DE LAS RELACIONES TÉCNICAS, SE RATIFICA LA DETRACCIÓN DEL VALOR DE PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UNO (\$1.152.858.601.-). DETERMINAR, AL 30 DE JUNIO DE 2021, UN DÉFICIT DE CAPITAL MÍNIMO ARTÍCULO 30 DE LA LEY Nº 20.091 DE PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (-\$ 543.806.153.-) Y UN DÉFICIT DE COBERTURA ARTÍCULO 35 DE LA LEY Nº 20.091 DE PESOS NOVECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (-\$ 905.966.781.-), PERSISTIENDO ADEMÁS LA SITUACIÓN DEFICITARIA DEL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR DEL PUNTO 39.9. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA Y DE LOS PARÁMETROS DE RETENCIÓN DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 32.1. DEL MENCIONADO REGLAMENTO. EMPLAZAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY Nº 20.091 (TEXTO SEGÚN LEY Nº 24.241), PARA QUE DÉ EXPLICACIONES Y ADOpte LAS MEDIDAS PARA MANTENER LA INTEGRIDAD DE SU CAPITAL, A CUYOS EFECTOS DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE REGULARIZACIÓN Y SANEAMIENTO. REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME PORMENORIZADO EN EL IDENTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LAS OPINIONES CON SALVEDADES DEL AUDITOR Y DEL ACTUARIO SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES CERRADOS AL 30 DE JUNIO DE 2021.

Fdo. Mirta Adriana GUIDA – Superintendente de Seguros de la Nación.